

## RESOLUCIÓN N° 142/93

### VISTO:

La Resolución por la que se fijó el importe del Derecho de Inscripción en la Matrícula y la Ley 1.251 art. 41 inc. k), 52 inc. a) y b)

### CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar un valor para el Derecho de Inscripción y la necesidad de mantener el mismo a valores vigentes actuales.

Que además se hace necesario ampliar su aplicación a las reinscripciones que se pudieran solicitar.

Que es necesario fijar las pautas para el prorrateo del pago del Derecho Anual del Ejercicio Profesional del monto destinado al Fondo Solidario.

### POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Fijar el Derecho de Inscripción para el Ejercicio Profesional en \$50,00 a partir de la fecha.

Artículo 2°: Fijar el Derecho de Reinscripción para el Ejercicio Profesional en \$140.00 a partir de la fecha.

Artículo 3°: El pago del Derecho Anual del Ejercicio será proporcional a los meses que resten del año calendario a contarse desde el 1° del mes siguiente a la solicitud de matriculación y el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 4°: El pago del importe destinado al Fondo Solidario será proporcional, efectuándose el prorrateo en la misma forma indicada en el artículo 3°.

Artículo 5°: Publíquese, cumplido archívese.

Cont. Púb. Hugo Hope  
Consejo Prof. de Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
SECRETARIO

Cont. Púb. Carlos M. Nuñez  
Consejo Prof. de Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
PRESIDENTE